

racion que no espinte antecedente alguna que acaudite se haya pedido permiso alguno al Ayuntamiento para vender cordero en la Temporada que esta permitida el condimento de esta clase de carnes, podria acordarse q en lo sucesivo todo el que tenga concedido pue- to para vender carne de una clase, y quiera vender de otra o ampliar la venta con la de dos o mas clases, siempre que los pue- tos remain las condiciones reglamentarias, debera solicitarlo de la Alcaldia la que previos los informes que estime, concedera o negara el permiso.

Se acuerda se in-
tuya el oportuno
expediente en re-
signacion de los
hechos.

Con tal motivo y visto que en la in-
tancia de que se trata se denuncian abu-
sos que se suponen cometidos por la Co-
operativa de Empleados, y se ofrece jus-
tificarlo debidamente, acordandose ademas
a la Corporacion Municipal de haber
comentado que se les sobreponga dicha
Sociedad les de parecer dicha Comision
que debe instruirse por el Sr Alcalde el
debido expediente, para poner en clara
los hechos denunciados, corrigiendo energi-
camente y sin contemplacion de ningun
genero a la Cooperativa si con efecto
ha observado o faltado; o al Sr Casin
en caso contrario si su denuncia resultara
falsa.

Se aprueba el
dictamen de la Co-
mision referente
a los candeleros
de plata de la
Iglesia del Pilar.

Enterada la Comision de Testigos de la
mocion hecha por el Sr Solis en 24 de Ma-
yo pp do manifiesta: Que antes de comer-
tirten un copon los dos candeleros perte-
necientes al Ayuntamiento, que existen
en la Iglesia del Pilar, y cuyo peso es
de cincuenta onzas de plata, considera ne-
cesario la Comision traerlos a su presencia

